CONTRATO No. y FECHA:	1810 DEL 06 DE JUNIO DE 2023
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-MC-1536-2023
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
CONTRATISTA:	CORPORACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO EMPRESARIA **"EMPRENDER**
OBJETO DEL CONTRATO:	"AGR-01 CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTAY CUATRO PESOS ($59.447.544) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	EL CONTRATO DE OBRA SE REALIZARA DURANTE DOS (02) MESES, A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	29 DE SEPTEIMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En Ibagué, a los (8) días del mes de noviembre de 2023 en la SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RISGO se reunieron el Señor EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA identificado con cedula de ciudadanía No 14.221.340 de Ibagué, Representante Legal de CORPORACION PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO EMPRESARIA "EMPRENDER" con Nit. 809.007.597-1 y el Ingeniero JOSE YUNAY CIFUENTES S., Profesional Universitario encargado como Supervisor, con el fin de oficializar la entrega de productos, e, informes, del cual se deja constancia:

1. Que se realizó el suministro e instalación 26 estufas coeficientes en las veredas La Esperanza, Tambo, Chucuni, San Bernardo, Ancón Tesorito, Tapias, Peñaranda, San Cayetano.

2. Que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

EL CONTRATISTA

EDUARDO ANTONIO MACANA PEÑA
C.C. 14.221.340 de Ibagué
Represéntate Legal
"EMPRENDER"
Nit. 809.007.597-1

EL SUPERVISOR

Ing. JOSE YUNAY CIFUENTES S.
Profesional Universitario
C.C 14.282.162 Ibagué

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué